

ANEXO 1

Absolución de Consultas SEL-0016-2024-OPC/PETROPERU – 3RA Convocatoria

I. Postor: VENTAS Y SERVICIOS JM EIRL

1. Consulta N°1

Ítem 3.4 Condiciones Técnicas

3.4 PENALIDADES PETROPERÚ aplicará penalidad en caso de retraso injustificado en la entrega de los Bienes PETROPERU aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, con respecto al día a la semana de entrega, hasta un monto máximo del 10% del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, la misma que será aplicada automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote, en este caso una semana, que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento

PREGUNTA 1:

¿Cuál sería el tiempo límite de Entrega (en días hábiles) de los Bidones de Agua, en caso hubiera un inconveniente al momento de solicitar el pedido por problemas fortuitos o de sistema, sin generar una penalidad?

RESPUESTA:

Se coordinará los lunes o martes para realizar la entrega de bidones los jueves

2. Consulta N°2

3.3 ENTREGABLES

- Certificados de análisis bacteriológicos o microbiológicos del agua de mesa por los lotes entregados en cada mes
- Informe mensual, de ser el caso, de los trabajos de mantenimiento y limpieza realizados con registros fotográficos del antes y después de los trabajos realizados en los dispensadores.

PREGUNTA 2:

La calidad del agua esta validada con la documentación de DIGESA, Plan de Validación HACCP, documento de tratamiento expedida por DIGESA.

Los análisis bacteriológicos del agua en bidón tienen una duración de lote por 03 meses, que garantiza la calidad del agua San Luis; por lo tanto, ustedes al solicitar un análisis por entrega semanal, solo se tendría que repetir el mismo documento que comprende los 03 meses y solicitar un análisis adicional en otra entidad autorizada por Inacal solo sería repetitivo e incrementaría el costo innecesario del producto, ya que el precio de estos análisis es bastante elevado y el proceso no es inmediato.

¿Estarían conforme con este incremento adicional?

RESPUESTA:

No estamos de acuerdo con lo propuesto. Se debe ceñir a lo indicado en el numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

3. Consulta N° 3

EN EL ITEM 2.5 DE LAS CONDICIONES TECNICAS, EN EL PUNTO 7 REFERENTE A LOS DISPENSADORES ELECTRICOS

Referente al mantenimiento de los dispensadores eléctricos, les indicamos que esos dispensadores eléctricos salen nuevos de fabrica con garantía de un año

La limpieza no se puede realizar como Uds. lo solicitan pues según indicaciones del fabricante no se puede manipular en forma constante el equipo porque este se perjudicaría, por ello se recomienda realizarlo cada seis meses.

PREGUNTA 3:

¿Se puede realizar la limpieza superficial del equipo y el mantenimiento cada seis meses dado que los equipos son nuevos?

RESPUESTA:

La limpieza y el mantenimiento preventivo o correctivo de los dispensadores, los cuales son nuevos (primer uso), se coordinará con el contratista mediante un cronograma a partir del segundo año.

4. Consulta N° 4

¿Cuál sería la cantidad de Bidones de Agua a entregar, ya sea semanal o quincenal? ¿Y la facturación de cada entrega porque va a ser mensual, ya que nosotros después de cada entrega realizamos la facturación correspondiente, ya sea semanal o quincenal?

RESPUESTA:

La entrega de bidones se realizará de manera semanal y la cantidad solicitada será entre 80 y 100 bidones aproximadamente.

La entrega de facturas por parte del contratista será mensual como se indica en las condiciones técnicas.

5. Consulta N° 5

EN EL NUMERAL 2.5 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

“El PROVEEDOR deberá indicar que todos los bidones con agua llevarán la fecha de vencimiento no mayor a 30 días.

PREGUNTA 5

Podemos decirle que el agua que ofrecemos es segura y saludable y como todo tiene un tiempo de caducidad y el tiempo que señala el Registro Sanitario de nuestro producto es de 90 días, este Registro es autorizado por DIGESA en lo que comprende “La Vida útil del Producto: Para bidones 20L: 90 días (se adjunta el documento emitido por DIGESA)

RESPUESTA:

Lo propuesto por ustedes, será considerado.

DICE:

NUMERAL 2.5 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Literal: El PROVEEDOR deberá indicar que todos los bidones con agua llevarán la fecha de vencimiento no mayor a 30 días.

DEBE DECIR:

NUMERAL 2.5 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Literal: El PROVEEDOR deberá indicar que todos los bidones con agua llevarán la fecha de vencimiento no mayor a 90 días.

6. Consulta N° 6

EN EL ITEM VI. SEGURIDAD Y PROTECCION DEL AMBIENTE DE LAS CONDICIONES TECNICAS:

b) Documentos que presentar por la empresa contratista en la Reunión de Apertura Sobre el Curso de Inducción: El personal que ingrese a la Refinería deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y aprobar el curso de Inducción que lo brinda la Jefatura QHSSE de PETROPERU, aparte el conductor deberá contar una capacitación de manejo defensivo.

PREGUNTA 6

¿La persona encargada de la instalación de bidones y limpieza estará perenne en sus instalaciones las 8 horas reglamentarias o será de acuerdo a su requerimiento, teniendo en cuenta que si es necesario solo permanecerá 5 días de lunes a viernes.

¿Nos podrían explicar detalladamente el horario y la función de ellos y si es necesario que también tome el curso de inducción?

RESPUESTA

La presencia de la persona encargada de instalación y limpieza de bidones será de acuerdo a los requerimientos solicitados por Petroperu.

El curso de inducción es esencial para el ingreso del personal contratista a la Refinería